 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de elaboración	07/11/2024
Escala del acuerdo	Micro
Nombre del acuerdo	Acuerdo de Confianza Por la Visualización y Apoyo de los Emprendimientos

UBICACIÓN

Localidad	Suba
UPL	Britalia
Barrio – Barrios	Britalia las Margaritas, Granada Norte, San Cipriano, San Diego, Cantalejo, Sotavento, Victoria Norte, Santa Helena de Baviera, Gilmar
Dirección	Cra 55C # 160-24 Parque de Cantalejo

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Las personas que tienen emprendimientos de la Localidad de Suba nos informan que no son tenidos en cuenta para la participación de las ferias que se llevan a cabo en los diferentes Sectores viéndose ellos discriminados ya que esto es una fuente de ingreso económico para sus familias donde sus hijos los ayudan en estos espacios, por lo que nos solicitan que sean tenidos en cuenta por las entidades competentes en estos temas y con esto crear tejido social que los ayuden a conocerse y poder crear esas redes de apoyo


GENERALIDADES DEL ACUERDO

Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto, el presente acuerdo cuenta con el objetivo de (Lograr la Visualización de los Emprendimientos para que sean tenidos en cuenta en las diferentes ferias tanto Distritales como Locales y puedan vender sus productos en estos espacios)

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.


Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos (Que se pueda ofrecer la Oferta Institucional por parte de la Entidades a las personas que llevan sus Emprendimientos y que la Comunidad pueda asistir a los diferentes espacios que se les inviten a las Ferias)

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO POR (La Visualización y Apoyo de los Emprendimientos de la localidad de Suba)** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 4 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

La Vigencia del **ACUERDO DE CONFIANZA POR (La Visualización y Apoyo de los Emprendimientos de la localidad de Suba)** corresponderá a (1 mes) y tiene como fecha de cierre (20 de diciembre de 2024).
El presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR (La Visualización y Apoyo de los Emprendimientos de la Localidad de Suba)** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Acompañar las Ferias	Emprendedores y Comunidad	Finales de noviembre de 2024
2.	Publicar la Información de las Ferias	Emprendedores y Comunidad	Finales de noviembre de 2024

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Requerimientos
1.	Realización de otra Feria	Desarrollo Económico Distrital y Local	Finales de noviembre de 2024
2.	Socializar la importancia del Recurso Hídrico	Acueducto	07 de noviembre de 2024

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (07) días del mes de noviembre de 2024.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

Elaborado por	MARITZA PEÑA PACHECO – PROFESIONAL CONTRATISTA
Revisó y aprobó	MARITZA PEÑA PACHECO – PROFESIONAL CONTRATISTA

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Edgar Alonso G	coordinación ^{de} de de	Alcaldía local sube	[Firma]
Dora Sanchez	gestión social	CAAB	[Firma]
Haithy Mancera C	jurídica ALS	Alcaldía local sube	[Firma]
Andrés Gómez M	Edil Suba	JAL Suba	[Firma]
ANGIE GARCIA J.	sub director -	IDPAC	[Firma]

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Cristóbal Rojas E	19.131.044	3012422973	[Firma]
DANIEL F. FARAH G.	14.215.341	3102503364	[Firma]
Ana Milena Lizcano	52804943	3143693610	[Firma]
Ms Cecilia Rojas M	51868959	3112076998	[Firma]
[Firma]	80410778	3173788031	[Firma]
Pablo Murcia J	79270158	3157943048	[Firma]
Diana M. Castro	51988229	3124488652	[Firma]
Jacqueline Holwer	52.006.72	3227228545	[Firma]
Constanza Lucía Fuentes	51.914.878	3004398987	[Firma]
María Domínguez	41.750.24	3107886460	[Firma]

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

TEMA Y/O EVENTO	DEPENDENCIA	MODALIDAD	FECHA	FIRMA											
Búsqueda de Promotoras y la Parkeadoras de Empalme - Intalejo				Proximi											
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D	LOCALIDAD	BARRIOMEDA	IDENTIDAD DE GENERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	VÍCTIMAS DE CONFLICTO	DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO	GRUPO DE VALOR	TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
21C	51914878	Constanza Fuente	56	Suba	Catalago F									Conniefuentes10@gmail.com	<i>[Firma]</i>
21C	101914442	Juan F. Varas P.	75	Suba	Catalago H									juanfvaraspa@gmail.com	<i>[Firma]</i>
21C	20339161	Regina Benítez	81	Suba	Catalago F								31532903		<i>[Firma]</i>
21C	51998229	Diana Y Castro	56	Suba	Catalago F							3124488652	53	grupode teatro	<i>[Firma]</i>
25	5396874	Nely Marquez	69	Suba	Catalago F							3124249542		nelymarquez60@gmail.com	<i>[Firma]</i>
30	10001654	Juan Trancón R	21	Suba	Catalago H							31244	300326618	reclutadocafeyjome@gmail.com	<i>[Firma]</i>
31	9810410	Narcia Díaz	56	Suba	Negreñe F							31355424100		marialepdiaz@gmail.com	<i>[Firma]</i>
32	35505028	Vanessa Guadalupe	62	Suba	Catalago F							310322645		vanessaguadalupe@gmail.com	<i>[Firma]</i>
33	41483585	Elio Muñoz	74	Suba	Negreñe F							3222599017		eliotomurodel@gmail.com	<i>[Firma]</i>
34	51800465	Albio Reyes	58	Suba	Negreñe F							3138174141		albioemeh@gmail.com	<i>[Firma]</i>
35	52558926	Igor Robo	51	Suba	Negreñe F							3118819243		igorrobob3@gmail.com	<i>[Firma]</i>
36	52348272	Paolo Muñoz	49	Suba	Negreñe F							3023828181		paolom.f@gmail.com	<i>[Firma]</i>
37	52418515	Luz Day Medina	46	Suba	Negreñe F							311225516	311255055	luzdaymedina@gmail.com	<i>[Firma]</i>
38	100053021	Laura Gamal	21	Suba	Negreñe F							301603448		lauragamal@gmail.com	<i>[Firma]</i>
40	1193075913	Valentina Celano	22	Suba	Negreñe F							31630525	14	valentiacelano@gmail.com	<i>[Firma]</i>
41	65164405	Eivya Jucita	49	Suba	Negreñe F							320823	320823	eivyajucita@gmail.com	<i>[Firma]</i>
42	52984378	Sandra Páez	08	Suba	Negreñe F							3025992	3025992	sandrapaez@gmail.com	<i>[Firma]</i>
43	101846888	Prora Hernandez	30	Suba	Negreñe F							311218018	3	prora.hernandez@gmail.com	<i>[Firma]</i>

Política de protección de datos personales: Autoriza al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), para que con fines administrativos, por el mismo o interpuesta persona, compila, complete y/o actualice información y/o documentación que le suministre referente a mí o a la Entidad que represento y la relacione con las actividades que se realicen con el Instituto. Autoriza al IDPAC para comunicarse mediante email y/o número telefónico y/o celular establecidos como de mi uso o propiedad. En todo caso se garantizarán las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impugnen el tratamiento de datos personales acorde con la legislación aplicable.

Nota: El presente formulario tiene para finalidad del documento en línea de Mis Datos Asistencia.

Identidad de Género: C: Cisgénero / F: Trans Feminino / TF: Trans Masculino / O: Otro
 Orientación Sexual: HT: Heterosexual / HM: Homosexual B: Bisexual / O: Otro / NR: No deseo responder.
 Tipo Discapacidad: F: Físico / S: Sensorial / Intelectual / Ps: Psíquica / V: Visual / M: Multiple / NA: Ninguna de las anteriores. *Si usted es cuidador de una persona con cualquier de los tipos de discapacidad, anteponga la letra C a la discapacidad de la persona a la que cuida. Por ejemplo: S1
 Grupo Étnico: A: Afrodescendientes o Afrocolombianos / P: Puertorriqueños / R: Razales / G: Gitanos / J: Judíos / N: Negro o Negra / NA: Ninguna de las anteriores.

